

José María García Padial contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Huelva, haciéndole constar que, para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado: Don José María García Padial.  
Expediente Farmacia: 10/80 F.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 10/80 F.  
Sentido: Desestimado.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 1 de julio de 2011.- La Directora General, Celia Gómez González.

*ANUNCIO 1 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución del recurso de alzada que se cita.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Planificación e Innovación Sanitaria de esta Consejería, de fecha 14 de abril 2011, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don José María García Padial contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Huelva, haciéndole constar que, para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado: Don José María García Padial.  
Expediente sancionador: 09/82 S.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 09/82 S.  
Sentido: Desestimado.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 1 de julio de 2011.- La Directora General, Celia Gómez González.

*ANUNCIO de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por el que se publica acuerdo de notificación de la Propuesta de Resolución de 21 de marzo de 2011, formulada en el expediente que se cita.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto, en dos ocasiones, la notificación a don Carlos Ortega Resina, con último domicilio conocido en la C/ Salvador Dalí, núm. 17, de Granada, se pone en su conocimiento que tiene a su disposición, en las dependencias de la Unidad Técnico Jurídica del Hospital «Virgen de las Nieves», sitas en la Avenida de las Fuerzas Armadas, núm. 2, de Granada, la Propuesta de Resolución de fecha 21.3.11, formulada en el expediente 4920/12/10, dictada por el órgano instructor del procedimiento.

Sevilla, 5 de julio de 2011.- El Director General, Antonio Valverde Asencio.

*ANUNCIO de 4 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a los interesados el acuerdo de inicio del procedimiento para la baja en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos del asiento que se cita, correspondiente a la sociedad El Faro de Alejandría, S.L.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La industria El Faro de Alejandría, S.L., figura inscrita en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) con número 12.0016048/SE, para la actividad de elaboración y envasado de semiconservas de productos de la pesca en sus instalaciones de calle Álamo Blanco, naves 5-9, Pol. Ind. Fuente del Rey, Dos Hermanas (Sevilla).

Segundo. Con fechas 7.2.2011 y 18.4.2011 se constata mediante actas de inspección números 18989 y 17535 que la industria se encuentra cerrada y sin actividad.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 5, del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre RGSEAA, establece que será objeto de asiento en dicho Registro el cese definitivo de la actividad alimentaria que sea ejercida, pudiendo ser practicada de oficio cuando sea constatada, con la puesta de manifiesto a los interesados.

Segundo. La Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación de 16 de julio de 1999 (BOJA núm. 92, de 10.8.1999) delega en los Delegados Provinciales de la Consejería de Salud la competencia para iniciar e instruir los procedimientos relativos a la inscripción en el RGSEAA de las industrias alimentarias.

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos, esta Delegación Provincial

#### A C U E R D A

Primero. Iniciar el procedimiento para la baja en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la industria referida en el antecedente primero.

Segundo. Conceder a los interesados un plazo de diez días para que presenten las alegaciones que consideren en defensa de sus intereses, haciendo constar que transcurrido el cual sin que sean presentadas será propuesta a la Secretaría General de Salud Pública y Participación la baja en el RGSEAA.

Sevilla, 4 de julio de 2011.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

*ANUNCIO de 5 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Propuesta de Resolución de 30 de junio de 2011, recaída en el expediente que se cita.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite de la Propuesta de Resolución, recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de